

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

*EDICTO de 9 de julio de 2013, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Sevilla, dimanante de autos núm. 4781/12-F.*

#### EDICTO

Don Leopoldo Roda Orue, Secretario de la Sección Quinta de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Certifico. Que en el Rollo seguido en esta Sección con el núm. 4781/12-F se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

#### SENTENCIA

Ilmos. Sres.:

Juan Márquez Romero.

Conrado Gallardo Correa.

Fernando Sanz Talayero.

En la ciudad de Sevilla, a 20 de mayo de 2013.

Vistos por la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Sevilla los autos de juicio de menor cuantía núm. 258/2000, sobre reparación de daños causados por una obra en finca colindante e indemnización de 6.000 €, por daños morales, que procedentes del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Utrera, penden en grado de apelación ante este Tribunal, promovidos por doña María de la Paz Lara Muñoz, DNI 75317264S, mayor de edad y vecina de El Coronil (Sevilla), doña Concepción Gómez Lara, DNI 27285803Y, mayor de edad y vecina de Utrera (Sevilla) y don Francisco Gómez Lara, DNI 28577314K, mayor de edad y vecino de El Coronil (Sevilla), representados por el Procurador don Eduardo García de la Borbolla y Vallejo, y defendidos por el Abogado don José Rojas Durán, contra don José García de la Vega Rodríguez, DNI 28885078Z, doña Rosario Rodríguez Cuevas, DNI 27811201S, mayores de edad y vecinos de El Coronil (Sevilla), y Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado Electromuebles García de la Vega, Sociedad Cooperativa Andaluza, CIF F4186923, con domicilio social en El Coronil (Sevilla), representados por el Procurador don Jesús León González y defendidos por el Abogado don Manuel S. Vázquez García de la Vega; contra don Abilio Castañón Valle, DNI 34039963D, mayor de edad y vecino de Utrera (Sevilla), representado por la Procuradora doña Teresa Luna Macías y defendido por el Abogado don Juan Carlos Aguilar Moreno; contra Previsión Española Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, hoy Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, CIF A41003864, representada por el Procurador don Joaquín Ramos Corpas y defendida por Abogado cuyo nombre no consta en autos; contra don Carlos Bengoechea Giráldez, DNI 28265093W, mayor de edad y vecino de Utrera (Sevilla), representado por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo y defendido por Abogado cuyo nombre no consta en autos; y contra Aguzaderas, Sociedad Cooperativa Andaluza, declarada en rebeldía. Habiendo venido los autos originales a este Tribunal en méritos del recurso de apelación interpuesto por la primera de las mencionadas partes contra la sentencia proferida por el expresado Juzgado en fecha 16 de diciembre de 2002, resultan los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

Fallamos. «Que desestimando el recurso interpuesto por la representación procesal de doña María de la Paz Lara Muñoz, doña Concepción Gómez Lara y don Francisco Gómez Lara contra la sentencia dictada el día 16 de diciembre de 2002 por la Sra. Juez de Primera Instancia núm. Uno de Utrera, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución, con imposición de las costas procesales de esta alzada a la parte apelante. Una vez firme, devuélvanse a su tiempo las actuaciones originales al Juzgado de donde proceden, con certificación literal de esta Sentencia y despacho para su cumplimiento. Así por esta nuestra Sentencia, de la que se llevará testimonio al Rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Aguzaderas, S.C.A., en paradero desconocido, expido el presente en Sevilla, a 9 de julio de 2013. El Secretario.